

## ► ABERRANTE

# Locutor reincidente que abusó de nena acordó cumplir 19 años de cárcel

El hecho ocurrió en el invierno de 2000. Las partes solicitaron que sea condenado por un Abuso en grado de tentativa y se declare la extinción de la acción penal por el delito de Abuso sexual simple reiterado, ambos cometidos contra una nena sorda. Posteriormente a aquellos hechos, el locutor cometió dos nuevos ataques contra otras mujeres y fue condenado. Cumpliría la pena única de 19 años de cárcel, si es que el viernes 22 el juez homologa el acuerdo.

Un locutor de 38 años, que se desempeñaba en la profesión en una pequeña localidad entrerriana, cercana a Paraná, acordó cumplir la pena única de 19 años de cárcel. OF, alias Williams, actualmente está detenido en la Unidad Penal N°1 de Paraná. El caso tiene ribetes complejos. El acuerdo que presentaron ante el juez del Tribunal de Juicios la fiscal María Florencia Acuña, y el defensor, Claudio Berón, comprendió dos hechos cometidos durante las vacaciones de invierno de 2000

contra una nena de 6 años que padece de hipoacusia. Sin embargo, el locutor fue condenado por dos hechos que cometió años después del ataque contra la niña. En la audiencia que se celebró el lunes, las partes acordaron tres años de cárcel por un hecho y solicitaron la prescripción de la acción penal por otro. La escala penal en abstracto correspondiente a los delitos imputados parte de mínimo de ocho años y un máximo 27 años y seis meses de prisión. El viernes 22 se conocerá la resolución del juez.

El locutor fue imputado de los delitos de Abuso sexual gravemente ultrajante agravado por encontrarse a cargo de la guarda de la víctima, primer hecho, y Abuso sexual con acceso carnal en grado de tentativa, segundo hecho, en concurso real. Fue acusado de abusar sexualmente de la niña entre seis y ocho veces. La acusación destacó

que el condenado aprovechó que la madre de la víctima atravesaba un difícil momento en lo personal y bebía, circunstancia que era utilizada por el hombre.

**UNIFICACIÓN.** OF acordó cumplir 19 años de prisión. La pena es comprensiva de una anterior dictada por el Juzgado Correccional N° 1 de Paraná, que el 30 de agosto de 2016 le impuso tres años de prisión condicional por el delito de Abuso sexual simple, y de otra imputada por el Tribunal de Juicio y Apelaciones de Paraná, que lo condenó el 28 de febrero de 2018 a la pena de 16 años de cárcel, en una condena comprensiva de la anterior, respecto de la cual le fue revocada la condicionalidad.

**PRESCRIPCIÓN.** A la hora de abordar la extinción de la acción penal se precisó que los hechos

no se encontraban prescriptos. No obstante, respecto de uno de los hechos abordados en el abreviado se consideró que “de acuerdo al delito imputado, la escala penal prevé una pena máxima de cuatro años de prisión. En consecuencia, en un principio el plazo de prescripción comenzó a correr en el año 2000 (fecha de comisión del hecho), pero luego fue interrumpido por los hechos de abusos cometidos entre los años 2000 a 2007 (por el cual fue condenado por el delito de Corrupción de menores)”. Así, se precisó que “por ende, si computamos el plazo de cuatro años desde el 1 de enero de 2008, advertimos que la acción penal respecto al hecho por el cual se le imputó al acusado la conducta de Abuso sexual simple reiterado prescribió el 1 de enero de 2012”.

**RECONOCIMIENTO.** En el abrevia-

## AL MARGEN

El acuerdo comprendió la inscripción de la sentencia en el Registro de Defensa de la Integridad Sexual (Redis) y la incorporación del perfil genético en el Registro Provincial de Datos Genéticos (Rpdg). El condenado dio su conformidad para que se proceda a la extracción de material biológico consistente en una muestra de sangre o saliva.

do que se presentó el lunes, el locutor reconoció que fue el autor de dos hechos. El primero consistente en haber abusado sexualmente, en reiteradas ocasiones, de una nena de 6 de años, aprovechándose de la relación de amistad que tenía con la familia de la pequeña y de que ésta era “hipoacúsica y no se expresaba verbalmente con normalidad”. El otro hecho consistió en que en otra ocasión intentó violar a la niña pero no pudo lograrlo por la contextura física de la víctima. Este delito fue calificado como Abuso sexual con acceso carnal en grado de tentativa, en virtud de que el acusado “llevó a cabo actos demostrativos de su intención de ‘acceder con la carne’, concretamente con su pene, a la víctima, sin lograrlo”.



En un aberrante caso de abusos reiterados, el imputado conocerá la sentencia en Tribunales el viernes 22.

## ► POR DEMORA

## Multaron a una empresa constructora por entregar fuera de término dos obras

El Superior Tribunal de Justicia (STJ) de la provincia decidió aplicar una multa de 77.365,04 pesos a la empresa constructora Tecnogeo SA. La sanción económica se aplicó por la demora en los plazos comprometidos para entregar obras en edificios del Poder Judicial en La Paz y Paraná.

Según se informó desde la Oficina de Prensa de Tribunales, “la primera sanción fue el 3 de enero pasado mediante la Resolución de Presidencia 001/19, firmada por el presidente en Feria del STJ, Daniel Carubia”. Así, se precisó que la sanción “se dispuso por la demora de dos semanas en la entrega del edificio del Juzgado de Paz en la localidad de General Ramírez”. También

se indicó que “la segunda multa a Tecnogeo SA se debió a la ‘mora en la ejecución de los trabajos’, conforme lo establecido en el Artículo 39 Punto III Inciso a) del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública N° 19/19, cuyo objeto fue la contratación de la remodelación del segundo piso de los Tribunales de Paraná”.

Respecto de la obra en La Paz, se informó que se otorgó con “un presupuesto oficial de 6 millones de pesos, la obra terminó ejecutándose por 4.308.503,33 pesos, monto que cotizó Tecnogeo SA y que le sirvió para imponerse en la Licitación Pública N° 20/17, de la que también participaron las firmas Constructora DJ SRL, Indag y Perfil Empresa Constructora”. En el mismo senti-

do, se indicó que “para la ejecución de los trabajos se fijó un plazo de 270 días corridos, contado a partir de la firma del acta de inicio, que se labró el 27 de junio de 2017. Sin embargo Tecnogeo SA incumplió el acuerdo y consiguió una ampliación de 18 días, dispuesta mediante la resolución de Superintendencia del STJ del 27 de junio de 2018”. Asimismo, a la contratista “se le concedió otra ampliación por 15 días el 19 de diciembre de año pasado, pero cuando se labró el acta de recepción provisoria se constató una demora de 12 días. Por eso se aplicó ‘la multa correspondiente a dos semanas de retraso por la suma de 21.85,02 pesos’, según consta en el primer artículo de la resolución fir-

mada por Carubia”.

**LA SEGUNDA.** La segunda multa significó para la contratista la retención de 55.514,02 pesos. La multa fue aplicada por “atraso en el cumplimiento de contrato” y se dispuso mediante la resolución de Presidencia 041/19, fechada el 28 de febrero pasado y firmada por el presidente del STJ, Emilio Castillón. La obra tenía “asignado un presupuesto oficial de 3.200.000 pesos pero la constructora cotizó por 3.084.112,52 pesos, relegando a otras cuatro oferentes: Puig Construcciones SRL, Perfil Empresa Constructora, Cocuzza Santiago Constructora y Empresa Constructora Ingeniero Ángel Moia”.

## ► BREVES

### Se investiga la muerte de un bebé de un año y siete meses en Concordia

El menor ingresó sin vida al Hospital Delicia Concepción Masverná, derivado de la Sala de Emergencias del Barrio Capricornio

Según se informó desde la Jefatura Departamental de Policía de Concordia en horas de la tarde del lunes ingresó un bebé de 1 año y 7 meses al Hospital Delicia Concepción Masverná sin signos vitales.

El menor, identificado con el nom-

bre de Alexis, había sido trasladado, en un primer momento, la Sala de Emergencias del Barrio Capricornio en una ambulancia del Servicio 107, donde fue atendido por los profesionales que se encontraban en el lugar quienes trataron de reanimarlo practicando maniobras de resucitación, pero no

tuvieron éxito.

Inmediatamente lo trasladaron al Hospital Masverná y se le dio intervención al Fiscal en turno, Dr. José Arias quien dispuso que el menor sea trasladado a la Morgue Judicial para la autopsia correspondiente, informó Diario Río Uruguay.

## PROFESIONALES

30  
701 Abogados

## ESTUDIO JURÍDICO LEDESMA



FUNDADO EN 1929 | 90 AÑOS

Asuntos Civiles - Comerciales  
Laborales - Penales -  
Derecho de Familia - Accidentes  
de Tránsito - Mala Praxis.

Laprida N° 148 - Tel. / Fax. 4318617  
estudiojuridicoledesma@yahoo.com

30  
723 Odontólogos

## ODONTOLOGO

Dr. DIEGO A. GRUBERT

Odontología General

Operatoria Dental Estética

Prótesis sobre Implantes Dentales

- URGENCIAS
- OBRAS SOCIALES

Ecuador 80 - Local 6 Edif. ISPS II  
Turnos: 423 6891 - 155 119634

30  
735 Profesionales varios

GASISTA - SERVICE Y REPARACIÓN- Cocinas.  
Anafes. Horno. Calefones-termostanques.  
Calefactores. Presupuesto s/ cargo 154-  
557432